

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 02 D SEPTIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 32 PUBLICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300720030006400	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES SA (CESIONARIO DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO)	GLADYS CONTRERAS ORTEGA Y OTRO	2	SE PRONUNCIA RESPECTO DE LEVANTAMIENTO DE CUATELARES
02	54-001315300720160019700	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	COMCAST DECOLOMBIAY OTROS	1	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
03	54001315300720160019700	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	COMCAST DECOLOMBIAY OTROS	2	DECRETA MEDIDAS CUATELARES
04	54001315300720160030900	HIPOTECARIO	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	STELLA BLANCO ESPARZA y OTROS	1	APRUEBA AVALUO, RECONOCE PERSONERIA
05	54001315300720170010800	EJECUTIVO	ESE HOSPITALEMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	LAEQUIDAD SEGUROS GENERALES	1	CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO
06	54001315300620170011500	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	COMPARTA EPS	1	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ARTIULO 126 CGP
07	54001315300720170044400	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	LIBARDO APONTE GALINDO	2	TOMA NOTA DEREMANENTE
08	54001315300720180017300	DECLARATIVO	MARTIN ALONSO BLANCO BERMUDEZ	MELETIOS DOUKAS Y OTRO.	1	INADMITE REFORMA DEMANDA. CONCEDE TERMINO PARA SUBSANA
09	54001315300720190005200	EJECUTIVO	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS	COOSAUD EPS	1	NO REPONE AUTO RECURRIDO. NO CONCEDE APELACION. ADMITE CORRECCION DEMANDA
10	54001315300720190005200	EJECUTIVO	SUMINISTROS Y	COOSAUD EPS	2	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTODE

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 02 D SEPTIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 32 PUBLICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
			CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS			CAUTELARES YA FUE OBJETO DE RESOLUCION. CORRES TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE.
11	54001315300720190030600	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO VILLAMIZAR	RONALD RAUL SANABRIA DUARTE	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION
12	54001315300720190030900	EJECUTIVO	AGENCIA DE NEGOCIOS INGENIERIA Y DERECHO ANID S.A.S.	FIDUCOLDEX SA LA PREVISORA S.A.	1	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
13	54001315300720190038800	EJECUTIVO	JUAN ALBERTO VILLAMIZAR MOGOLLON	LUIS LIZCANO CONTRERAS	1	DISPONE EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO
14	54001315300720200003900	EJECUTIVO	YULIET CAROLINA BONILLA RIVERA	CAUTELARES	1	ABSTENERSE TENER NOTIFICADA LA DEMANDADA POR CONCLUYENTE
15	54-001315300720200003900	EJECUTIVO	YULIET CAROLINA BONILLA RIVERA	CAUTELARES	2	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
16	54001315300720200004300	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAUTELARES	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
17	54001315300720200004300	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAUTELARES	2	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
18	54001315300720200014000	EJECUTIVO	COESPROSALUD CTA	CAUTELARES	1	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL DIA DE HOY DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA

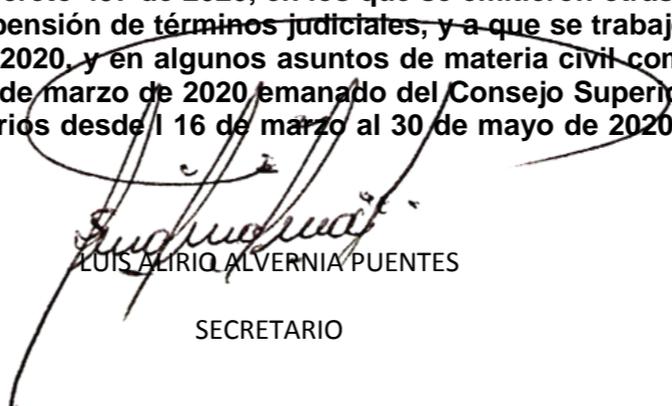
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 02 D SEPTIEMBRE DE 2020
ESTADO No. 32 PUBLICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
-----	----------	-------	------------	-----------	------------------	--------------------

HORA DE LAS 07:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 03:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES

SECRETARIO